

Con el fin de contribuir a la permanencia escolar en el sistema educativo, de los estudiantes de nivel secundaria y mejorar su calidad de vida. El Gobierno del Estado a través Del Instituto Para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES GTO)

CONVOCA A:

Estudiantes Guanajuatenses por nacimiento o residencia de escuelas secundarias generales, secundarias técnicas y telesecundarias del Estado y se encuentren en riesgo de deserción con un ingreso per cápita igual o menor en función de la línea de bienestar urbano mensual al determinado por el CONEVAL (Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:

- I. **Ser Guanajuatense**, por nacimiento o residencia mínima de dos años comprobables;
- II. **Ser alumno inscrito** en nivel secundaria pública o privada, y
- III. Tener un **ingreso mensual** familiar per cápita igual o menor a \$3,958.00

DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y ENVIADA DE ASPIRANTES NUEVOS:

- I. Si la persona solicitante no nació en el Estado de Guanajuato, deberá cargar **comprobante de residencia** mínima de 2 años en el estado. (comprobante de estudios realizados en Guanajuato o carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal) en donde se indique el tiempo de residencia en el Estado;
- II. **Identificación oficial vigente** (INE, Pasaporte, cartilla del servicio militar o Cedula Profesional) o la Tarjeta Impulso del solicitante, del padre, madre o tutor social, en caso de ser menor de edad.
- III. **Comprobante de domicilio** con antigüedad no mayor a 2 meses, mismo que podrá ser recibo de: Agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la Comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad.

IV. En caso de que la plataforma lo solicite, **comprobante de estudios**, este requisito aplica únicamente para las personas solicitantes que no aparecen en el Sistema de Control Escolar de la SEG.

V. Comprobante mensual de ingresos económicos. Las personas que son el sustento familiar con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con los recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran, con una antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobarán sus ingresos con el **formato de manifestación de ingresos** y si otras personas contribuyen al gasto familiar deberán anexar el formato de manifestación de ingresos.

JUVENTUDES GTO podrá solicitar documentación o información adicional para verificar la autenticidad de la información y/o los documentos anexados.

La documentación deberá ser escaneada y cargada en formato PDF en cada uno de los apartados, de manera completa y correcta a fin de que se formalice el otorgamiento en esta convocatoria; todos los documentos que sean enviados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras. (Dichos documentos no deberán de exceder más de 1MB cada uno).

RESTRICCIONES:

Las restricciones de este apoyo y que constan en el Reglas de Operación son:

- I. Las becas no excederán de dos personas beneficiarias por familia nuclear.
- II. Las personas beneficiadas no podrán contar con algún otro beneficio equivalente que sea del tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por JUVENTUDES GTO durante el tiempo que reciba esta beca con excepción de los diferentes tipos de beca: del programa en especie impulso para la Inclusión Digital, Beca Servicio Social Profesional, o cualquier otra beca que así lo permita este programa o que pudiera recibir la persona en razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño académico y crédito educativo otorgado por JUVENTUDES GTO. En caso de este último, las personas solicitantes deberán estar al corriente de sus pagos y que no hayan sido sujetos a un procedimiento judicial iniciados por JUVENTUDES GTO, con motivo de adeudos pendientes.

- III. Las personas beneficiarias, que renuncien a la beca durante el ciclo escolar vigente, para participar en cualquier campaña de becas emitidos por JUVENTUDES GTO y que no sea compatible con este programa para el ejercicio fiscal 2022, les será cancelada la beca desde la fecha de la renuncia. En caso de resultar beneficiarios con la diversa campaña la beca será cubierta a partir de la asignación de la nueva beca. En ningún caso procederán pagos retroactivos, y
- IV. No se podrá otorgar dos veces la beca a la misma persona beneficiada para estudiar cualquiera de los periodos escolares ya cursados por motivo de cambio de escuela, carrera o reprobación de grado o periodo cursado anterior inmediato. En su caso, el beneficio solamente podrá continuar a partir del periodo escolar subsecuente al último periodo apoyado, siempre y cuando cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación y exista suficiencia presupuestal.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS:

El monto total anual es de \$2,700.00 distribuido en los siguientes pagos:

CORTE	PERIODO	MONTO	MES DE PAGO
Corte 1	1er. Bimestre	\$ 1,620.00	Junio
	2do. Bimestre		
	3er. Bimestre		
Corte 2	1er. Bimestre	\$ 1,620.00	Julio
	2do. Bimestre		
	3er. Bimestre		
Bimestre		Monto	Mes de pago
4to. Bimestre		\$ 540.00	Noviembre 2022
5to. Bimestre		\$ 540.00	
TOTAL ANUAL		\$ 2,700.00	

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, el proceso de depósito se especificará en la publicación de resultados.

NOTA:

Para poder recibir el pago del mes de noviembre (4to Y 5to Bimestre), la persona beneficiaria deberá realizar con éxito el proceso de renovación de beca y cumplir con los requisitos establecidos, mismos que se publicarán en la página de internet de JuventudEsGto en la primera semana de septiembre, con el ciclo escolar 2022-2023.

PROCESO PARA NUEVOS ASPIRANTES:

- I. Los aspirantes deberán Ingresar a la liga de registro [da clic aquí](#), para elaborar su solicitud y cargar su expediente del **18 abril al 3 de junio del 2022**.
- II. JuventudEsGto, revisará los trámites de solicitud, por lo que la **persona solicitante deberá estar al pendiente de su correo electrónico**, por si es necesario solventar documentos del expediente.
- III. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la persona solicitante, el apoyo será cancelado aún y cuando ya haya sido asignado y el hecho se considerará para futuras solicitudes.

El número de apoyos que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y al techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2022, así como en los resultados emitidos del proceso de selección al que se sujetarán las personas interesadas.

Sé dará preferencia a estudiantes inscritos en secundarias públicas identificadas como prioritarias de atención de acuerdo con la investigación diagnóstica de abandono escolar en educación básica con énfasis en secundaria realizado en 2019.

Descargar listado

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

JuventudEsGto pondrá a disposición de las personas solicitantes la información relacionada con el trámite del apoyo **en los siguientes cortes:**

Resultados de becas	
1er Corte	Del 16 al 17 de mayo
2do Corte	Del 15 al 16 de Junio

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se registrarán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de becas con grandeza, mismas que se pueden consultar en la página:

<https://juventudesqto.quanajuato.gob.mx/>

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

Derechos de las personas beneficiarias

Artículo 26 de las Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Artículo 27 de las Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2022.

La realización del Programa está sujeta al cumplimiento de los requisitos de acceso y la suficiencia presupuestal.

"La entrega de becas y apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022"

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.

CONTACTO:

Para cualquier información, podrán comunicarse a:

Lada sin costo (800)6700822, Tel. (477)7103400.

También podrán hacerlo en la página de Internet.

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL
DESARROLLO SOCIAL.**